MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/17 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EDUCADORES, EQUIPO TÉCNICO ZONAL, CENTRAL Y NIÑOS/AS" - ID N° 326.694

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los tres días del mes de julio del año dos mil diecisiete, se reúnen en el local de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias los miembros del Comité de Evaluación designados según resolución UEPP N° 86, conformado por la señora Maria Inés Terstiege y la señora Inés Villalba Libardi de la Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica; y la señora Laura Muñoz y el señor Arnaldo Maria Florentín Cañiza de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, todos funcionarios del MEC, a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N.º 01/17 "Adquisición de uniformes para educadores, equipo técnico zonal, central y niños/as" - ID N° 326.694.

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y el Art. 61 del decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/03 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual a Gs. 395.410.000 (guaraníes trescientos noventa y cinco millones cuatrocientos diez mil), para el presente ejercicio fiscal. El rubro a afectar es el 320 "Textiles y vestuarios", Fuente de Financiamiento 30.

FUERON INVITADAS A PRESENTAR OFERTA, LAS SIGUIENTES FIRMAS:

- Tienda Diana
- Casa Lobo S.A.
- Ramses S.A.C.I.
- Mano S.R.L.
- Fernando Sosa

PRESENTARON OFERTAS LAS SIGUIENTES FIRMAS:

- Salotex S.R.L.
- Ao Poti S.A.
- Mejor Promo S.A.

María Inés Terstiege — Inés Villalba — Laura Muñoz — Arnaldo María Florentín Cañiza, Jefe Dpto. de Presupuesto

ACTO DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS:

En fecha 19 de junio de 2017, a las 9:30 horas, se llevó a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas, oportunidad en que se redactó el correspondiente Acta de Apertura.

El detalle de las ofertas presentadas se observa en el siguiente cuadro:

Nº	OFERENTES	Monto Total Ofertado		
		Ítem 1	Ítem 2	Ítem 3
1	SALOTEX S.R.L.	33.344.664	278.246.640	No cotiza
2	AO POTI S.A.	32.016.000	237.360.000	45.900.000
3	MEJOR PROMO S.A.	30.636.000	300.840.000	61.200.000

Observación asentada en el Acta de Apertura:

La representante de la firma Salotex S.R.L la señora Lizi González deja constancia que la firma AP S.A presenta la Garantía de mantenimiento de oferta por 90 días y en la IAO 20.2 solicita por 120 días a partir de la fecha de apertura.

Con respecto a dicha observación el comité se estará expidiendo posteriormente.

Las ofertas presentadas, así como los antecedentes del llamado son remitidas al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de proceder al análisis de las mismas.

2. EVALUACIÓN

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, se procedió a verificar el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, de los oferentes en competencia conforme se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	SALOTEX S.R.L.	AO POTI S.A.	MEJOR PROMO S.A.
1. Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]*	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	No Cumple	Cumple
Póliza N°	31.1508.0008 765.0000	02.01508.484 7/0000	45.1508.0008 381.0000
Entidad Emisora	Grupo General de Seguros S.A.	La Rural S.A. de Seguros	Aseguradora del Este S.A.
Capital Asegurado Gs.	20.850.000	22.500.000	19.700.000
Plazo en días	151	90	121
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	Cumple / SIPE	Cumple / SIPE	Cumple / SIPE

Arnaldo María Florentín
Jefe
Dpto. de Presupuesto

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	Cumple	Cumple / SIPE	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple / SIPE
Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) N°	1453629	1453654	1450519
Presentación de muestras	Presenta	Presenta	No Presenta

Conforme al cuadro precedente, cabe destacar lo siguiente:

Los documentos sustanciales con la descripción Cumple/SIPE, fueron verificados a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado y se confirma que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Las ofertas fueron evaluadas conforme a los documentos presentados por los oferentes: **SALOTEX S.R.L., AO POTI S.A. y MEJOR PROMO S.A.,** en carácter de Declaración Jurada, por lo que se deja constancia que el Comité de Evaluación fundamenta los resultados en función estricta al contenido de los mismos, sin juzgamiento de los documentos presentados en cuanto a su autenticidad, que son de responsabilidad exclusiva de los proponentes.

La empresa **AO POTI S.A.** no ha presentado la Garantía de Mantenimiento de Oferta de conformidad a lo establecido la Sección I. Datos de la Licitación IAO 20.2 (e) del Pliego de Bases y Condiciones. En tal sentido, la Garantía de Mantenimiento de Ofertas presentada por dicha empresa no cubre el periodo de validez establecido de 120 (ciento veinte) días contados a partir de la fecha de apertura de ofertas; en consecuencia el Comité de Evaluación procede a descalificar a la empresa **AO POTI S.A.** basado en los Art. 51 inciso a), Art. 60 inciso 1. y 61 inciso 1. del Decreto N° 21.909/03.

La empresa **MEJOR PROMO S.A.** no ha presentado la muestra solicitada en la Sección I. Datos de la Licitación IAO 33.2 del Pliego de Bases y Condiciones que textualmente dice: *"Se solicitará Muestras:* ***Sí.*** *Los Oferentes deberán presentar como evidencia documentada, una muestra del bien ofertado según lo solicitado en las especificaciones técnicas junto con la oferta.* ***LA NO PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN";*** en consecuencia el Comité de Evaluación procede a descalificar a la empresa **MEJOR PROMO S.A.**

Arnaldo María Florentín
Jefe
Dpto. de Presupuesto

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación concluye que la empresa **SALOTEX S.R.L.** cumple con todos los requisitos de carácter sustancial, razón por la cual su oferta se encuentra calificada para pasar a la siguiente etapa de análisis, consistente en la evaluación económica.

VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS.

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la comparación y análisis de las ofertas presentadas, el detalle de las ofertas se encuentra en el **ANEXO "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**.

A continuación se procede a seleccionar provisoriamente a la oferta más baja, conforme lo establece el **Art 61 "Método de Evaluación"** del Decreto N° 21.909/03, Reglamentaria de la Ley N° 2051/03. Atendiendo a lo establecido en el artículo mencionado anteriormente, se selecciona provisoriamente al oferente **SALOTEX S.R.L.** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por constituir la menor oferta susceptible de ser analizada.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 956/2016 y la Resolución N° 1173/2016 se procede al análisis de los precios ofertados por la firma oferente **SALOTEX S.R.L.** y se corrobora que los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la resolución mencionada anteriormente, el detalle de los mismos se visualiza en el siguiente cuadro:

				SALOTEX S.R.L.	
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Precio Referencial	Precio Unitario	Variación
1	53102706-004	Delantal para docentes	70.000	60.407	-14
2	53102706-004	Delantal para niños	55.000	50.407	-8

ANÁLISIS EN DETALLE

A continuación, será analizada en detalle la oferta presentada por la firma oferente **SALOTEX S.R.L.** a fin de verificar si la misma cuenta con las capacidades establecidas en la Carta de Invitación.

Se deja constancia que por nota de fecha 26 de junio de 2017 se ha solicitado por nota, la presentación de los documentos formales y no sustanciales no presentados con su oferta a la firma oferente consistente en:

- Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC
- Balance General y Estado de Resultados correspondientes a los años 2014 y 2015.

Se deja constancia que la firma oferente **SALOTEX S.R.L.** presentó las documentaciones solicitadas dentro del plazo requerido.

(a) Capacidad Legal

Con el objetivo de calificar la capacidad legal de la firma oferente **SALOTEX S.R.L.,** el Comité de Evaluación verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Arnaldo María Florentín
Jefe

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES	**SALOTEX S.R.L.**
Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	Cumple/ SIPE
Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	Cumple
Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal vigente	Cumple / SIPE

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas..." y que reza en el "...inc. B) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...". La convocante utilizó la base de datos del SINARH y a través de la página www.documentos.gov.py para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar que los miembros de la sociedad y el Representante Legal que consta en su respectiva acta de constitución de la firma **SALOTEX S.R.L.**, no registran datos dentro de la base del SINARH.

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **SALOTEX S.R.L.**, cuenta con la capacidad legal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Arnaldo María Florentín
Jefe
Dpto. de Presupuesto

María Inés Teixeira

(b) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera de la firma oferente **SALOTEX S.R.L.,** el Comité de Evaluación considerará los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015, 2016)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015, 2016)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
   El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2014, 2015, 2016)

El Comité de Evaluación en base a los balances de los años 2014, 2015 y 2016 de la firma oferente **SALOTEX S.R.L.,** procede a realizar el cálculo de los índices de ratios, cuyos detalles se observan en el siguiente cuadro:

CUADRO DE CÁLCULO DE RATIOS

SALOTEX S.R.L.					
RATIO DE LIQUIDEZ					
	2.014	2.015	2.016	Suma	Promedio
Activo Corriente	1.544.118.721	3.494.829.851	3.151.743.868	8.190.692.440	3,15
Pasivo Corriente	23.151.102	842.844.539	1.735.366.003	2.601.361.644	
ENDEUDAMIENTO					
	2.014	2.015	2.016	Suma	Promedio
Pasivo Total	23.151.102	1.411.348.888	1.735.366.003	3.169.865.993	0,23
Activo Total	2.734.063.432	4.984.041.161	6.313.761.679	14.031.866.272	
RENTABILIDAD					
	2.014	2.015	2.016	Suma	Promedio
Utilidad después del Impuesto	605.061.572	818.143.774	952.188.823	2.375.394.169	1,07
Capital	740.000.000	740.000.000	740.000.000	2.220.000.000	

En base al resultado del cálculo de los índices de ratios, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **SALOTEX S.R.L.,** cuenta con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

(c) Experiencia:

Se prosigue con la evaluación de la experiencia según lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

- Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de provisión de delantales y bolsones en instituciones públicas o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016) ascienda a un monto del 50 % (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presenta licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.

Arnaldo Mauro Florentín
Jefe
Dpto. de Presupuesto

Contratos y/o facturaciones				
N° de Orden	Contrato o Factura	Fecha de suscripción o Emisión	Contratante o Comprador	Monto total
1	53/2016	10/10/2016	Justicia Electoral	400.000.000.-
2	s/ numero	30/06/2016	Facultad de Ciencias Medicas	115.710.743.-
3	16/2016	30/09/2016	Administración Nacional de Navegación y Puertos	96.568.987.-

En base al análisis de los contratos el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **SALOTEX S.R.L.**, cuenta con la experiencia requerida en la Carta de Invitación.

Por lo expuesto el Comité de Evaluación considera que la firma **SALOTEX S.R.L.** posee la Capacidad Legal, Financiera y Experiencia solicitada, cumpliendo con la Carta de Invitación del presente llamado.

2. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Atendiendo que la firma oferente **SALOTEX S.R.L.,** cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Basas y Condiciones, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA:**

1.- ADJUDICAR PARCIALMENTE el llamado por Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/17 "Adquisición de uniformes para educadores, equipo técnico zonal, central y niños/as" - ID N° 326.694, a la firma SALOTEX S.R.L. con RUC N° 80019889-1, en los ítems N° 1 Delantal para docentes y N° 2 Delantal para niños por un monto total de Gs. 311.591.304 (Guaraníes trescientos once millones quinientos noventa y un mil trescientos cuatro), según se detalla en el **ANEXO "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS".**

2.- DECLARAR DESIERTO, el ítem N° 3 Bolsón para docentes, auxiliares, psicólogos y técnicos del ente central y zonal, del proceso de referencia conforme a lo establecido en el art. 30 inciso b) de la Ley N° 2051/03 que expresa: *"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."* por no contar con ninguna oferta que cumpla con todo lo solicitado para el mencionado ítem y autorizar el inicio de un segundo llamado.

3.- COMUNICAR, al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos el resultado del presente informe.

Es nuestro Informe.

Maria Inés Terstiege
Dirección General de Educación Inicial
y Escolar Básica

Inés Villalba Libardi
Dirección General de Educación Inicial
y Escolar Básica

Laura Muñoz
Unidad Ejecutora de Programas y
Proyectos

Arnaldo María Florentín Cañiza
Unidad Ejecutora de Programas y
Proyectos

ANEXO B-02-08

Anexo al Decreto 6715/2017

Cuadro Comparativo de Ofertas

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/17 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EDUCADORES, EQUIPO TECNICO ZONAL, CENTRAL Y NIÑOS/AS" ID N° 326.694

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	SALOTEX S.R.L.				
			Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	53102706-004	Delantal para docentes	ph2	Nacional	552	60.407	33.344.664
2	53102706-004	Delantal para niños	ph2	Nacional	5520	50.407	278.246.640
3	53121601-001	Bolsón para docentes, auxiliares, psicólogos y técnicos del ente central y zonal	No cotiza	No cotiza	0	0	0
Monto Total							**311.591.304**

Maria Inés Terstiege
Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica

Inés Villalba Libardi
Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica

Laura Muñoz
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Arnaldo María Florentín Cañiza
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA MOTAHONDIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ANEXO B-02-09

Código SICP: 1904
Institución: MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
Empresa: SALOTEX S.R.L.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/17 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EDUCADORES, EQUIPO TECNICO ZONAL, CENTRAL Y NIÑOS/AS" ID N° 326.694

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	53102706-004	Delantal para docentes	Unidad	Unidad	552	60.407	33.344.664
2	53102706-004	Delantal para niños	Unidad	Unidad	5520	50.407	278.246.640
MONTO TOTAL							**311.591.304**

Maria Inés Terstiege
Dirección General de Educación Inicial y Escolar

Inés Villalba Libardi
Dirección General de Educación Inicial y Escolar

Laura Muñoz
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Arnaldo María Florentín Cañiza
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos